

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3119 /

AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO EJECUCION DE PROYECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Noviembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1625 de fecha 29.06.2011 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.Chilecompra.cl, para la ejecución de las obras **“Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela”**, cuyo costo estimativo asciende a M\$ 49.953.

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Formatos que regirán la licitación.

Designa Comisión Evaluadora de las Ofertas, la que estará integrada por los funcionarios que a continuación se señala o sus subrogantes según corresponda:

- | | |
|--|------------------------------|
| • Administradora Municipal | Srta. Lidia Reyes Gallegos |
| • Director de Obras M. | Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre |
| • Secretario Municipal, Ministro de Fe | Sra. Marta A. Villarreal S. |

El Decreto Alcaldicio N° 1921 de fecha 29.07.2011 que adjudica Licitación ID N° 3656-55-LE11, correspondiente al Proyecto **“Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela”**, al Oferente Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT N° 13.718.872-4, por un monto total de \$ 46.647.782 iva incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 2078 de fecha 11.08.2011 que aprueba Contrato de Obra de fecha 08.08.2011 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT N° 13.718.872-4, para la ejecución del **“Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela”**, por un monto total de \$ 46.647.782 iva incluido. Aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 10.08.2011. Designa Inspector Técnico de Obra al Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto.

El Decreto Alcaldicio N° 2774 de fecha 20.11.2011 que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 1 correspondiente al Proyecto **Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela”**, ejecutado por el contratista Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT N° 13.718.872-4, el cual cuenta con la aprobación del I.T.O. Sr. Luis Aguilera Ríos, con un Estado de Avance de de 24,22 %. Por lo que corresponde cancelar un monto de \$ 11.296.274, a los cuales se aplica retención del 10% hasta alcanzar el 5% del total contratado, equivalente a un monto de \$ 1.129.627, resultando un valor líquido a pagar de \$ 10.166.647.

El Decreto Alcaldicio N° 3080 de fecha 18.11.2011 que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 2 correspondiente al Proyecto **Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela”**, ejecutado por el contratista Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT N° 13.718.872-4, el cual cuenta con la aprobación del I.T.O. Sr. Luis Aguilera Ríos, con un Estado de Avance de 24,22 %. Por lo que corresponde cancelar un monto de \$ 9.428.960, a los cuales se aplica retención del 10% hasta alcanzar el 5% del total contratado, equivalente a un monto de \$ 942.896, resultando un valor líquido a pagar de \$ 8.468.064.

El Memo N° 1184 fecha 17.11.2011, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que la obra **“Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela”**, tiene fecha de término el día 18.11.2011, cumpliendo 100 días corridos contados desde el 11.08.2011, según Acta de Entrega de Terreno. Sin embargo durante el transcurso de la ejecución de la obra se han tenido varios inconvenientes, producto de las condiciones climáticas (lluvias) y debido a traslado de calefont desde patio de servicio (Modulo A) a sector duchas (Modulo B). Por lo expuesto solicita autorizar aumento de plazo de 7 días, a contar del 19 hasta el 25 de Noviembre de 2011. Adjunta solicitud del contratista.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 154 de fecha 18.01.2011 que aprueba Distribución de la Inversión año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE aumento de plazo de 7 días, a contar del 19 hasta el 25 de Noviembre de 2011, para la ejecución del Proyecto "**Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela**", ejecutado por el contratista Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT N° 13.718.872-4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

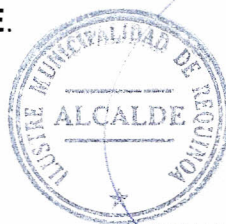


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LAR/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras M. (2)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE